

Medellín, 08 de septiembre de 2022

## LA COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA PERSONERIA DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo primero de la Resolución 539 del 29 de noviembre de 2021, por la cual se delegan funciones en materia de administración del personal y de situaciones administrativas de los empleados públicos de la Personería de Medellín,

### INFORMA

1. En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 del 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 del 2004, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015 en armonía con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, se comunica a terceros la solicitud de cancelación del Registro Público en Carrera Administrativa - RPCA ante la Comisión Nacional del Servicio Civil del ex servidor público que se relaciona a continuación:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Documento de Identidad	Nombre Empleo
DIAZ	ESPINOSA	ADALBERTO	8.462.757	ABOGADO ASESOR
GONZALEZ	SEPULVEDA	ANA DORIS	43.063.768	ABOGADA ASESORA
HERRERA	TOBAR	BENJAMIN ENRIQUE	71.619.670	ABOGADO ASESOR DEPARTAMENTO PENAL
MARIN	PARRA	BERTULFO DE JESUS	8.280.942	CONDUCTOR TRANSPORTE LIVIANO
VILLALOBOS	BARBOSA	CIRO ALFREDO	2.939.318	CHOFER

PAARIAS

Tarea: 81335

PROYECTO: <i>Paubac</i>	REVISOR:
CODIGO: FDP1002	VERSION: 8
RESOLUCION: 324	VIGENCIA: 27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>	



				VIGILANTE
MEJIA	ALVAREZ	GERMAN	71.576.858	ABOGADO ASESOR DERECHOS HUMANOS
UPEGUI	RESTREPO	GINA MARIA	43.055.806	ABOGADO ASESOR
BEDOYA	MUÑETON	GUDIELA AMPARO	32.466.281	AUXILIAR SECRETARIA
MONTOYA	OROZCO	GUSTAVO	8.290.081	ABOGADO ASESOR
LONDOÑO	CAMARGO	GUSTAVO ENRIQUE	15.254.385	AUXILIAR DE PERSONERIA
CEBALLOS	OSORIO	GUSTAVO HUMBERTO	70.080.381	ABOGADO ASESOR
MONTOYA	ESCUDERO	JHON ALBERTO	15.347.295	ARQUITECTO
MEJIA	CHICA	JOHNNY ALBERTO	70.032.723	ABOGADO ASESOR
OSORNO	PATIÑO	JUAN CARLOS	71.732.856	MENSAJERO DEPARTAMENTO PENAL
GOMEZ	HOYOS	LUZ AMPARO	21.872.069	DIBUJANTE PRIMERO
ACEVEDO	JARAMILLO	LUZ MARINA	43.081.242	SECRETARIA TERCERA
LOPEZ	ROJAS	MARIA MERCEDES	43.517.617	ABOGADA ASESORA
OROZCO	NARANJO	MARIA OLGA	21.328.160	SECRETARIA TERCERA
GIL	TORRES	MARIA VICTORIA	43.023.864	ABOGADA ASESORA
ESCOBAR	URREÑA	MARTHA ISABEL	32.481.328	ABOGADO ASESOR
LOPEZ	VELASQUEZ	ORLANDO DE JESUS	8.350.222	TOPOGRAFO
MARIN	LOPEZ	OSCAR DE JESUS	70.082.275	ABOGADO ASESOR
GONZALEZ	SALGADO	URIEL EDUARDO	15.303.007	AUX. DE PERSONERIA

PAARIAS

Tarea: 81335

PROYECTÓ:	<i>Fauk 02</i>	REVISÓ:	
CODIGO	FDP1002	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			





**Personería  
de Medellín**  
Por sus derechos, más cerca

NIT 890905211-1



CITESE : 20220101189268E1

08/09/2022 15:28:22

AÑOS

2. Que, en mérito de lo expuesto, y, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.” Se publicará la presente comunicación en la página web de la entidad para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico [info@personeriamedellin.gov.co](mailto:info@personeriamedellin.gov.co) de la Personería de Medellín. Se fija la presente en la página web de la Personera de Medellín el 01 de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las 09:00 horas.
3. Que de esta manera queda surtida la comunicación de que trata la Circular Externa 0011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar la solicitud cancelación en el registro público de carrera administrativa.

*Angela P. Monsalve*

**ÁNGELA PATRICIA MONSALVE SIERRA**  
Coordinadora de Gestión de Talento Humano  
Personería de Medellín  
[APMONSALVE@personeriamedellin.gov.co](mailto:APMONSALVE@personeriamedellin.gov.co)

PAARIAS

Tarea: 81335

PROYECTÓ: <i>Fauz A</i>	REVISÓ:
CODIGO: <i>FDPI002</i>	VERSION: 8
RESOLUCION: 324	VIGENCIA: 27/07/2020
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a></p>	



